

RESOLUCION N°RL **11645**

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83247 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO :

QUE el 3 de octubre de 1983, se ha otorgado ante La Notaría Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "MARCELO HERDOIZA CRESPO HERCEC C.LTDA." por "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE el señor Ing. Marcelo Herdoiza Crespo, con el patrocinio del doctor Santiago Andrade Urdia, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 11617 de 14 de noviembre de 1983, se ha publicado en el diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1983, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 30 de noviembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando V°DJ-RL-83-507 de 30 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "MARCELO HERDOIZA CRESPO HERCEC C. LTDA." por "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA."; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



"HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C.LTDA." pág.2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienter razón de esta anotación.

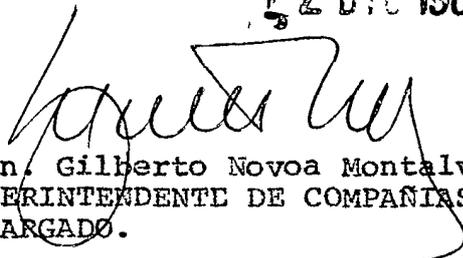
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuélvava las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación por "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA." y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 DIC 1983



Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.



RMN.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1194 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

